

ADMINISTRACION LOCAL

9759 RESOLUCION de 8 de marzo de 1994, del Ayuntamiento de Vega de San Mateo (Las Palmas), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1994.

Provincia: Las Palmas.
 Corporación: Vega de San Mateo.
 Número de código territorial: 35033.
 Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1994, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 7 de marzo de 1994.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: Tres. Denominación: Auxiliar.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía local. Número de vacantes: Cuatro. Denominación: Policía local.

Personal laboral

Denominación del puesto: Peón. Número de vacantes: Dos.
 Denominación del puesto: Limpiador/a. Número de vacantes: Tres.

Denominación del puesto: Limpiador Enterrador. Número de vacantes: Una.

Denominación del puesto: Operario de Servicios Generales. Número de vacantes: Una.

Denominación del puesto: Operario de Centros Culturales. Número de vacantes: Una.

Denominación del puesto: Oficiales de segunda. Número de vacantes: Cinco.

Vega de San Mateo, 8 de marzo de 1994.—El Secretario.—Visto bueno, el Alcalde.

9760 RESOLUCION de 4 de abril de 1994, de la Diputación de Salamanca-Centro Coordinador de Bibliotecas, por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1994.

Provincia: Salamanca.
 Corporación: Centro Coordinador de Bibliotecas.
 Oferta de empleo correspondiente al ejercicio 1994, aprobada en sesión de 22 de marzo de 1994.

Personal laboral

Nivel de titulación: Medio. Denominación del puesto: Encargado del bibliobús. Número de vacantes: Dos.

Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente. Denominación del puesto: Conductores Ayudantes de bibliobús. Número de vacantes: Dos.

Salamanca, 4 de abril de 1994.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente del Patronato.

9761 RESOLUCION de 8 de abril de 1994, del Ayuntamiento de Los Alcázares (Murcia), por la que se amplía la oferta de empleo público para 1994.

Provincia: Murcia.
 Corporación: Los Alcázares.
 Número de Código Territorial: 30902.
 Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1994 (ampliación) (aprobada por el Pleno en sesión de fecha 7 de abril de 1994).

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico.

Los Alcázares, 8 de abril de 1994.—El Secretario.—Visto bueno, el Alcalde.

9762 RESOLUCION de 14 de abril de 1994, del Ayuntamiento de Lorca (Murcia), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Ayudante de Archivo.

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 69, de 25 de marzo de 1994, aparecen publicadas las bases de la convocatoria de concurso-oposición para proveer, en propiedad, una plaza de Ayudante de Archivo, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, denominación Ayudante de Archivo, dotada con las retribuciones correspondientes al grupo C y perteneciente a la oferta de empleo público de 1990, aprobada por acuerdo de Ayuntamiento de Pleno de fecha 31 de mayo de 1990.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose los derechos de examen en la cantidad de 3.000 pesetas más el abono de 200 pesetas en concepto de tasas municipales.

Los sucesivos anuncios se publicarán exclusivamente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y/o en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Lorca, 19 de abril de 1994.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

UNIVERSIDADES

9763 RESOLUCION de 22 de febrero de 1994, de la Universidad de Girona, por la que se convoca una plaza docente.

De conformidad con la legislación vigente, y en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la comisión gestora de esta Universidad de Girona, en sesión celebrada el 22 de febrero de 1994,

He resuelto convocar a concurso la plaza de los cuerpos docentes universitarios que se relacionan en el anexo I, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Los concursos se regirán por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 por la cual se desarrolla con carácter transitorio el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios, y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Las comisiones nombradas para juzgar los concursos están clasificadas, a efectos económicos, en la categoría primera del anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio.

Tercera.—La tramitación de los concursos será independiente para cada plaza perfilada a proveer.

Cuarta.—Para ser admitido a los citados concursos los solicitantes han de reunir los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, de las comunidades autónomas, de la local o de la institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a las de Profesor universitario.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas en el plazo de quince días hábiles después de hacerse pública la propuesta de provisión de la comisión.

Quinta.—Los solicitantes deberán reunir, además, las condiciones específicas que a continuación se señalan:

A) En general:

Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, Profesor Titular de Universidad, Catedrático de Escuela Universitaria y Profesor Titular de Escuela Universitaria ser Doctor, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto superior.

También podrán concursar a plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984 los Diplomados, Arquitectos técnicos o Ingenieros técnicos.

B) En particular:

1. Para concursar a las plazas de acceso a Catedrático de Universidad cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984.

2. Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 1888/1984. Para las plazas de Profesor Titular de Universidad cumplir las condiciones indicadas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

Para los concursos de méritos las señaladas en el artículo 4.2 del Real Decreto 1888/1984 y específicamente para las de Catedrático de Escuelas Universitarias, las indicadas en la disposición transitoria sexta de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

3. Para concursar a las plazas de acceso de Profesor Titular de Escuela Universitaria cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.1.a) y para las de méritos las señaladas en el artículo 4.2 del Real Decreto 1888/1984.

Sexta.—Quienes deseen tomar parte en estos concursos remitirán una instancia —según el modelo del anexo II— dirigida al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad de Girona, por cualquiera de los medios autorizados en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esta instancia irá acompañada de los documentos originales o compulsados que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el correspondiente concurso.

De acuerdo con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986 la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre

a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado a la Universidad de Girona la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos de examen correspondiente a la tasa fijada por la Ley 33/1991, de 24 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Generalidad de Cataluña y la Universidad insertará el correspondiente sello en la instancia del concursante en el momento en que se efectúe el pago. Deberá adjuntarse a la instancia fotocopia del resguardo del giro o del ingreso en la Caixa de Girona. Su ausencia determinará la exclusión del aspirante.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico éste se dirigirá a la Tesorería de esta Universidad de Girona haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho organismo los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y la plaza a la que concursa.

Séptima.—Los candidatos deberán presentar los ejemplares del currículum vitae en el acto de presentación del concurso.

El modelo de currículum vitae, de acuerdo con el apartado 1 del artículo 9 del Real Decreto 1888/1984, se adjunta en el anexo III.

Octava.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad de Girona remitirá a todos los candidatos, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, la relación completa de los admitidos y excluidos, con la indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles a partir del día de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas.

Novena.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el registro de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la comisión, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

b) Declaración jurada que acredite el requisito especificado en el apartado c) de la base cuarta.

c) Certificación médica oficial que acredite lo que se especifica en el apartado d) de la base cuarta.

Girona, 22 de febrero de 1994.—El Rector, Josep M. Nadal Ferreras.

ANEXO I

Catedráticos de Universidad

CU94/015. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica». Perfil: Ciencia y Tecnología de Materiales Polímeros, Cerámicos y Compuestos de Interés Industrial. Departamento: Ingeniería Industrial.

ANEXO II

Excm. y Magfco. Sr:

De acuerdo con la resolución de esta Universidad de Girona del..... de de 1993, publicada en el B.O.E del..... de 199....., por la que se convocan a concurso plazas de cuerpos docentes universitarios

SOLICITO ser admitido como aspirante a la plaza que a continuación se detalla:

I. DATOS DE LA PLAZA: (señálese lo que proceda)

Referencia de la plaza:.....	
Catedrático: <input type="checkbox"/> de Universidad <input type="checkbox"/> de Escuela Universitaria	Titular: <input type="checkbox"/> de Universidad <input type="checkbox"/> de Escuela Universitaria
Area de conocimiento:.....	
Concurso de : <input type="checkbox"/> Acceso <input type="checkbox"/> Méritos	

II. DATOS PERSONALES:

Apellidos y nombre:.....	
Fecha de nacimiento:.....	Nº D.N.I.:.....
Lugar y provincia de nacimiento:.....	
Domicilio:.....	
Municipio:.....	Provincia:.....
Código postal:.....	Teléfono:.....

En caso de ser funcionario público de carrera:

Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	Nº Registro Personal

Situación Activo
 Excedencia Voluntario Especial Otras.....

III. DATOS ACADEMICOS:

TITULOS	FECHA DE OBTENCION
DOCENCIA PREVIA:	
DEPARTAMENTO	UNIVERSIDAD

FORMA EN QUE SE ABONAN LOS DERECHOS Y LAS TASAS:	
<input type="checkbox"/> Caixa de Girona c/c 3300.105.000037/2 <input type="checkbox"/> Giro Telefónico <input type="checkbox"/> Giro postal	Fecha: Número de recibo:

El abajo firmante:

SOLICITA: Ser admitido al concurso para proveer la plaza antes mencionada, comprometiéndose, en caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos los datos consignados en estas solicitudes, que reúne las condiciones generales exigidas en la convocatoria anteriormente citada y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En.....a.....de.....de.....

(firma)

ANEXO III**Datos personales:****Apellidos y nombre.**

Documento nacional de identidad, lugar y fecha de expedición.

Fecha, provincia y localidad de nacimiento.

Domicilio, provincia y localidad de residencia. Teléfono.

Categoría docente actual.

Facultad o escuela donde presta servicios actualmente.

Departamento o unidad docente donde está adscrito.

Datos académicos:

1. Títulos académicos: Clase, organismo y fecha de expedición; calificación, si la hubiere.

2. Puestos docentes desempeñados: Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de toma de posesión o contrato, fecha de finalización.

3. Actividad docente desempeñada: Asignaturas, organismo, centro y fecha.

4. Actividad investigadora desempeñada: Programas y puestos.

5. Publicaciones:

Libros: Colaboradores, títulos, lugar, editorial y fecha de publicación. Si se encuentra en curso de publicación justifíquese su aceptación por el consejo editorial o editor.

Artículos: Colaboradores, título, revista, número, fecha de publicación y número de páginas. Si se encuentra en curso de publicación justifíquese su aceptación por el consejo editorial o editor.

Otras.

6. Otros trabajos de investigación.

7. Proyectos de investigación subvencionados.

8. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos: Indíquese título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

9. Patentes.

10. Cursos y seminarios impartidos: Centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha.

11. Cursos y seminarios recibidos: Centro, organismo, materia y fecha de celebración.

12. Becas, ayudas y premios recibidos con posterioridad a la licenciatura.

13. Actividad en empresas y profesión libre.

14. Otros méritos docentes y de investigación.

15. Otros méritos.

Nota: El curriculum a presentar por el candidato no deberá entregarse hasta el acto de presentación.

9764 *RESOLUCION de 25 de marzo de 1994, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica la composición de las Comisiones que han de resolver el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 28 de junio de 1993.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º, 8, del Real Decreto 1427/1984, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), este Rectorado dispone hacer pública la composición de las Comisiones que han de resolver el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, las cuales fueron convocadas por Resolución de 28 de junio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio),

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad del País Vasco, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Leioa, 25 de marzo de 1994.—El Rector, Juan José Goiriena de Gandarias.

ANEXO I**CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD**

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO

Número de orden: 1*Area de conocimiento: «Comunicación Audiovisual y Publicidad»***Comisión titular:**

Presidente: Don Emilio Prado Pico, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Secretario: Don Santos Zunzunegui Díez, Catedrático de la Universidad del País Vasco/EHU.

Vocales: Don Luis Enrique Torán Peláez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Juan Antonio González Martín, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, y doña Margarita Ledo Andión, Catedrática de la Universidad de Santiago.

Comisión suplente:

Presidente: Don Enrique Bustamante Ramírez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretaria: Doña María Rosa Franquet Calvet, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Don Justo Javier Villafañé Gallero, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Luis Solano Fleta, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, y don José Luis Arceo Vacas, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Número de orden: 2*Area de conocimiento: «Historia del Arte»***Comisión titular:**

Presidente: Don Gonzalo Borrás Gualix, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Secretario: Don Isidro Bango Torviso, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Felipe Vicente Garín Llombart, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia; don Alberto Villar Moveilán, Catedrático de la Universidad de Córdoba, y don Valeriano Bozal Fernández, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Salvador Manuel Andrés Ordax, Catedrático de la Universidad del País Vasco/EHU.

Secretario: Don Manuel Núñez Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Vocales: Don M. del Ripoll Freixá Serra, Catedrático de la Universidad de Barcelona; don Enrique Valdivieso González, Catedrático de la Universidad de Sevilla, y don Frederic Vila Tornos, Catedrático de la Universidad de Lleida.

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO

Número de orden: 4*Area de conocimiento: «Bioquímica y Biología Molecular»***Comisión titular:**

Presidente: Don José María Macarulla Greoles, Catedrático de la Universidad del País Vasco/EHU.

Secretario: Don Rafael Garesse Alarcón, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Pedro Calvo Fernández, Catedrático de la Universidad de León; doña Elizabeth Pintado Sanjuan, Profesora titular de la Universidad de Sevilla, y don José María Riol Cimas, Profesor titular de la Universidad de La Laguna.

Comisión suplente:

Presidente: Don Félix M. Goñi Urcelay, Catedrático de la Universidad del País Vasco/EHU.